



NOTA Laudatoria 2012

La Universidad Autónoma del Estado de México a través de la Secretaría de Docencia

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 11 DE LA LEY DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ESTADO DE MÉXICO; 20, 21, 29 FRACCIÓN VI, 37 FRACCIÓN II, 39 Y 107 FRACCIÓN V DEL ESTATUTO UNIVERSITARIO; 5 FRACCIÓN IX, 55, 59 Y 65 DEL REGLAMENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y 3, 5 FRACCIÓN II, 37, 38, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO DEL RECONOCIMIENTO AL MÉRITO UNIVERSITARIO

CONVOCA

AL PERSONAL ACADÉMICO ORDINARIO DE LA INSTITUCIÓN A CONCURSAR INDIVIDUALMENTE O PROPONER CANDIDATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA **NOTA LAUDATORIA**, BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES:

- Podrán concursar todos los integrantes del Personal Académico de la Universidad Autónoma del Estado de México que tengan una antigüedad mínima de 5 años ininterrumpidos a la fecha de publicación de la presente convocatoria y que cumplan con los siguientes requisitos:
 - Solicitud de participación o propuesta de candidato dirigida al Director [a] del Organismo Académico, plantel de la Escuela Preparatoria, al Encargado [a] del Despacho de la Dirección de Centro Universitario o al Coordinador de la Dependencia Académica que corresponda.
 - Constancia emitida por la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad, en la que se haga constar ser miembro del personal académico ordinario, en la que se especifique la antigüedad ininterrumpida y tipo de contratación durante los últimos 5 años.
 - Constancia emitida por la Dirección del Organismo Académico, plantel de la Escuela Preparatoria, Centro Universitario o Dependencia Académica de adscripción, de no haber sido sancionado por causas de responsabilidad universitaria.
 - Constancia emitida por la Dirección del Organismo Académico, plantel de la Escuela Preparatoria, Centro Universitario o Dependencia Académica de adscripción en la cual se manifiesta el cumplimiento de las actividades académicas que le han sido encomendadas durante los últimos 5 años.
 - Para el caso del personal académico adscrito a la Escuela Preparatoria contar con al menos el título de licenciatura. En el caso del personal adscrito a Organismos Académicos, Centros Universitarios o Dependencia Académica, deberá contar con título de licenciatura y estudios terminados de especialidad, maestría o doctorado. Para los posgrados extranjeros, el grado académico deberá estar apostillado.
 - Curriculum vitae con copia de documentos probatorios del desempeño académico durante los últimos 5 años, ordenados de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 59 del Reglamento del Personal Académico.
- Se calificará a los participantes, durante los 5 años anteriores, con base en la productividad académica relevante, eficiencia en el proceso de enseñanza-aprendizaje, habilidad en la aplicación de métodos en la docencia e investigación, así como demostrar interés en la superación de su formación profesional a través de variables de preparación académica y profesional, responsabilidad, colaboración, puntualidad y asistencia, mediante el instrumento diseñado para tal fin.
- La solicitud de participación o propuesta de candidatos estará disponible en las Subdirecciones Académicas de los Organismos Académicos, planteles de la Escuela Preparatoria, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria.
- Los documentos señalados en la base 1 de la presente convocatoria se entregarán en las Subdirecciones Académicas de los Organismos Académicos, planteles de la Escuela Preparatoria, Centros Universitarios y Dependencias Académicas, a más tardar el viernes 30 de marzo de 2012.
- El Consejo Académico de cada Organismo Académico, plantel de la Escuela Preparatoria y Centro Universitario, para el caso de las Dependencias Académicas una comisión ex profeso, evaluarán durante el periodo comprendido del 10 al 13 de abril de 2012 en términos de la legislación universitaria y conforme a los procedimientos establecidos, los expedientes de los participantes.
 - Para poder participar en la obtención de la nota laudatoria los profesores deberán alcanzar en la evaluación de sus expedientes un mínimo de 500 puntos, el ganador será aquel que presente el mayor puntaje.
 - La Contraloría Universitaria efectuará la revisión y auditoría a los resultados previos emitidos por el Consejo Académico de cada Organismo Académico, plantel de la Escuela Preparatoria y Centro Universitario, así como por las comisiones de la Dependencias Académicas durante el periodo comprendido del 16 al 24 de abril de 2012, para lo cual los espacios académicos deberán remitir a la Contraloría los expedientes e instrumentos de todos los participantes a más tardar el 16 de abril del año en curso.
 - Una vez revisados y auditados los expedientes de los participantes por la Contraloría Universitaria, el Consejo de Gobierno de cada Organismo Académico, plantel de la Escuela Preparatoria y Centro Universitario, y el Consejo Asesor de la Administración Central en el caso de las Dependencias Académicas dictaminarán y resolverán sobre el otorgamiento de la **Nota Laudatoria** a un integrante de su personal académico a más tardar el viernes 27 de abril de 2012.
 - Los Organismos Académicos, planteles de la Escuela Preparatoria, Centros Universitarios y Dependencias Académicas deberán remitir a la Secretaría de Docencia el dictamen de sus Consejos de Gobierno a más tardar el 4 de mayo, especificando el nombre completo, grado académico y puntaje obtenido por el profesor ganador.
 - El resultado será informado por escrito a los integrantes del personal académico que por sus méritos se hagan acreedores a la Nota Laudatoria.
 - El personal académico que no cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria no podrá participar.
 - Los Consejos Académico y de Gobierno de cada Organismo Académico, plantel de la Escuela Preparatoria y Centro Universitario, así como el Consejo Asesor de la Administración Central para el caso de las Dependencias Académicas declararán desierto el otorgamiento de la Nota Laudatoria cuando no se haya registrado ninguna solicitud de participación en el marco de la presente convocatoria.
 - La Nota Laudatoria será entregada en la ceremonia del Día del Maestro, el 15 de mayo de 2012.
 - Los resultados del concurso serán inapelables.
- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los H.H. Consejos Académico y de Gobierno de cada Organismo Académico, Centro Universitario o plantel de la Escuela Preparatoria; asimismo lo hará el Consejo Asesor de la Administración Central para el caso de las Dependencias Académicas.

Toluca, Estado de México, marzo de 2012

Patria, Ciencia y Trabajo

"2012, Año Internacional de la Energía Sostenible para Todos"

Dr. en C. Eduardo Gasca Pliego
Rector

CONOCIMIENTO CON
VALORES
Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

